

11978

13519.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1591 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS SOCIALES 106597

> MAT.: Egreso del Programa Subsidio Juvenil, por incumplimiento de un requisito.

DECRETO SECCIÓN 1º Nº 33 6

3 0 SEP LAS CONDES.

DFLN°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª Nº1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Secc. 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica el Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª Nº4646 del 16 de diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Subsidio Juvenil 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª Nº849 del 24 de marzo de 2025; Decreto Sección 1ª Nº1091 de fecha 27 de abril de 2025, que otorga subsidio en dinero; mail de alumna Catalina Leal Medel, informa que congelará sus estudios superiores; certificado Depto. Programas Sociales; Decreto Secc. 1ª N°2163 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Subsidio Juvenil 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

Alumna beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil, envía un mail informando que congelará sus estudios superiores, por lo tanto, pierde su calidad de alumna regular.

DECRETO

1. ELIMINASE, a contar del 27 de agosto, a la persona mencionada a continuación, beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil 2025, Subsidio a estudiantes de educación superior para complementar gastos, según Decreto sección 1ª Nº1091 de 27 de abril de 2025, que otorgó subsidio en dinero.

N° Z	NOMBRE	MOTIVO ELIMINACIÓN
1:0	Catalina Leal Medel	No tiene calidad de alumna regular

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª №1091 del 27 de abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

THICIPALIDAD TESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios
- Depto. Desarrollo Local
- Oficina de Partes

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL